



INFORME SECRETARIAL. Paso a despacho del señor Juez la solicitud de aprehensión y entrega de bien promovida por el Fondo De Empleados Almacenes Éxito-Presente informando que desde el día 5 de mayo de 2023 se remitió el despacho comisorio N° 24-2023 sin que a la fecha la Secretaria de Movilidad de Manizales haya rendido informe sobre la comisión efectuada.

18 de julio de 2023

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Proceso Ejecutivo
Radicación	170014003009-2023-00224-00
Demandante	Fondo De Empleados Almacenes Éxito-Presente
Demandado	Diego Alberto Ramírez Uchima

Objeto de decisión.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede este despacho judicial proferir los ordenamientos necesarios para continuar con la solicitud de aprehensión y entrega de bien en referencia.

Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a la Secretaria Movilidad de Manizales – Inspección de Tránsito Manizales para que dentro del término de 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, informe el estado actual de las diligencias adelantadas en relación con el despacho comisorio N° 24-2023, remitido a esa dependencia administrativa el día 8 de mayo de 2023.

Por secretaria, líbrese el oficio correspondiente y procédase a comunicarse conforme al artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte solicitante para que preste la colaboración necesaria al comisionado, a fin de lograr la retención del rodante objeto del presente trámite

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ



Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33f416b4db2b10fff9170e9cc0f317e46fcc17603488e22828e0fdf48fb1dabf**

Documento generado en 18/07/2023 05:34:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>